

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00034 DE 03 DE FEBRERO DE 2025
ID 159401

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 12 de noviembre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01613**, "*Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto a predio identificado con folios de matrícula inmobiliaria No. 095- 19014, 095-69967 y cédulas catastrales Nro 15377000000000000800210000000000, 15377000000000000801570000000000, denominado **LA ESPERANZA / PUNTA LARGA / BUENAVISTA / LA RESERVA / OCOBE**", con- área georreferenciada 90; ha + 4795 m2, ubicado en la vereda el Guayabal, del municipio de labranzagrande, departamento de Boyacá.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **Alfonso Patiño García (+)** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía Nro 1.074.144, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 03 de febrero de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO